Secretaría.- Juzgado Primero Promiscuo Municipal. Armero, Guayabal, Tolima, Julio26 de 2022. En la fecha, se deja constancia que la liquidación del crédito presentada se fijó en lista el 23 de julio de 2021. El 28 de julio de 2021 venció el término de traslado, en absoluto silencio. (Inhábiles 24 y 25 de 2021). Pasa al Despacho.

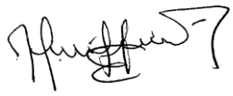

Héctor Hurtado Arango
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Armero Guayabal, doce (12) de septiembre
De dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo
Banco Agrario vs
Jhonathan Clímaco Martínez
Radicación: 2019-00161-00

Como a la liquidación del crédito presentada por la demandante, no se presentó objeción alguna, el Juzgado le imparte su aprobación. (Artículo 446 numeral 3° del Código General del Proceso).

Notifíquese,

Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez